



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Por la Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.224 en Riocerezo, mediante subasta y procedimiento abierto, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Administrativa de Riocerezo.
2. – *Objeto:* Contrato de arrendamiento de aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.224.
3. – *Duración del arrendamiento:* Tres años o temporadas cinegéticas, hasta la temporada 2016/2017.
4. – *Precio:* 17.000 euros por anualidad o campaña cinegética.
5. – *Plazo de proposiciones:* Durante los diez días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.
6. – *Fianza:* El 3% del precio de licitación.
7. – *Procedimiento:* Mediante subasta, procedimiento abierto.
8. – *Exposición del pliego:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.
9. – *Obtención de información:* Junta Administrativa de Riocerezo y Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Riocerezo, a 7 de abril de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González